

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37413 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia Número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 528/2009, por auto de 9/10/09, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Hermanos Martínez Cano sociedad anónima, con Código de Identificación Fiscal número A23024086, domicilio en Polígono La Estación, nave 6, de Andújar (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 9 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078555-1